RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, SOBRE SUBSANACIÓN DE ERRORES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO DE LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE 187/2026, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PIJAMAS TÉCNICOS CON TECNOLOGÍA RFID, INCLUYENDO LA CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO PARA SU DISPENSACIÓN, MANTENIMIENTO Y TRAZABILIDAD, DESTINADOS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia, con fecha 01 de junio de 2026, se aprobó el expediente arriba referenciado, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO.- Con fecha 05 de junio de 2026, se publica el anuncio de licitación del citado expediente en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo de presentación de ofertas el día 06 de julio de 2026 a las 15:00 horas.

TERCERO.- A partir de este momento, comienza el plazo de presentación de ofertas, durante el cual las empresas licitadoras interesadas podrán realizar consultas relacionadas con el expediente. En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación, como se ha establecido en el PCAP, las respuestas tendrán carácter vinculante y, en este caso, deberán hacerse públicas en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la LCSP.

CUARTO.- Con posterioridad a dicha publicación, se han puesto de manifiesto la existencia de errores materiales y de hecho que afectan al Pliego de Prescripciones Técnicas y Cuadro Resumen del Pliego de Claúsulas Administrativas, por lo que se considera conveniente proceder a su rectificación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/EU y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establecen que los pliegos deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético.

En consecuencia vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, el Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022,

RESUELVE

PRIMERO.- Subsanar los errores materiales y de hecho detectados en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se relacionan a continuación, del expediente de contratación 187/2026, relativo al ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PIJAMAS TÉCNICOS CON TECNOLOGÍA RFID, INCLUYENDO LA CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO PARA SU DISPENSACIÓN, MANTENIMIENTO Y TRAZABILIDAD, DESTINADOS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, en los siguientes términos:

1) <u>En el apartado 2.- AGRUPACIÓN 1. VESTUARIO QUIRÓFANO del Pliego de Prescripciones Técnicas:</u>

- Suprimir la referencia “Actividad Antibacteriana (método de prueba Test AATCC 100-2012 o similar)”

- Suprimir la referencia al Anexo 3 del Pliego Técnico

2) <u>En el apartado 3.1.- Armario para dispensación automática de vestuario del Pliego de Prescripciones Técnicas:</u>

Donde dice:

“El equipo debe contar con bandejas de dispensación múltiple, con al menos 10 posiciones, con cierre automático de puerta que impida ser abierta con la máquina en movimiento o sin la correcta identificación del usuario de manera que asegure la integridad de las personas. Debe contar con sistema de parada automática en caso de emergencia y o apertura de puertas.”

Debe decir:

“El equipo debe contar con bandejas de dispensación múltiple, con el número de posiciones que resulte necesario para garantizar la capacidad global de almacenamiento del equipo, con cierre automático de puerta que impida ser abierta con la máquina en movimiento o sin la correcta identificación del usuario, de manera que asegure la integridad de las personas. Debe contar con sistema de parada automática en caso de emergencia y/o apertura de puertas.”

3) <u>En el apartado 3.2 Armario para dispensación automática de vestuario. UNIDADES POR CENTRO y 3.4. Buzón recolector de ropa sucia. UNIDADES POR CENTRO del Pliego de Prescripciones Técnicas:</u>

Se incluye la siguiente frase:

"Las unidades solicitadas son orientativas en función de la capacidad de cada licitador y necesidades del centro"

4) <u>En el apartado 5.1 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,</u> relativo a la codificación CPV, se incorpora el CPV 33140000-3, sin perjuicio del mantenimiento del CPV 18100000-0 ya incluido inicialmente.

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas del expediente de contratación 187/2026 relativo al ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PIJAMAS TÉCNICOS CON TECNOLOGÍA RFID, INCLUYENDO LA CESIÓN DE USO DE EQUIPAMIENTO PARA SU DISPENSACIÓN, MANTENIMIENTO Y TRAZABILIDAD, DESTINADOS A LOS CENTROS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA , en siete días naturales.

TERCERO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante con la ampliación del plazo de presentación de ofertas, hasta el día 13 de julio de 2026, a las 14:00 horas.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica,

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS